



MODIFICACIÓN NO. 02 AL CONTRATO 227-2022

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DE CONTROL DE PROCESO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”	
CONTRATISTA	TECDem SAS	NIT No. 900.897.636
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DEL 09 DE SEPTIEMBRE 2022 AL 10 OCTUBRE DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.115.949)	
PRORROGA No. 01	DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
PRORROGA No. 02	DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022	
VALOR ADICIÓN No.01	N/A	
MODIFICACIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.115.949)	

El **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con NIT 860.523.694-6 Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 014 del 20 de Noviembre de 2019, proferido por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1732 del 12 de diciembre de 2019, facultado por el Acuerdo 005 de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y de otra parte, la señora **YUDY MILENA AYA ORTIZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 65.632.738, quien actúa como representante legal de la empresa **TECDem SAS**, con NIT 900.897.636 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, considerando: **a)** Que se suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato No. 227-2022 cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DE CONTROL DE PROCESO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**”. **b)** Que el supervisor del contrato solicitó prorrogar el mismo en dieciséis (16) días, teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista donde manifiesta que luego de realizar mantenimiento preventivo de los elementos MECÁNICOS DE LA PLANTA DE CONTROL DE PROCESOS (Bombas, tanques, banda de salida de producto, tuberías de flujo de líquido, válvulas de control de fluido, motores) se encontró que el tanque de calentamiento de fluido estaba en mal estado, por ende, se decidió fabricarlo desde 0, hoy en día el tanque se encuentra en un 90% de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



terminación, pero se solicita dicha prórroga ya que es necesario ensamblar todo el sistema, realizar pruebas y programar capacitación, teniendo en cuenta que dicha situación es ajena al control de contratista al ser este un elemento que tocó fabricar desde cero y con el fin de evitar inconvenientes con el cumplimiento del contrato se solicita ampliar el tiempo de ejecución de este hasta el 17 de noviembre de 2022. **c)** Que, una vez analizada la solicitud se considera oportuno aprobar la misma y se solicitó a la Rectoría la aprobación de la prórroga. **d)** Que, previo visto bueno del Rector; se dispone. **e)** Ampliar el plazo de ejecución del contrato el cual **inicia el 2 de noviembre de 2022**, e irá hasta el día **17 de noviembre de 2022**. **f)** El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo con la ampliación de la fecha de finalización del contrato en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015. **g)** Las demás cláusulas del contrato principal no se modifican.

Proyectó: Andrés Trocha Vargas – Contratista Adquisiciones
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez- Profesional Jurídica de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho– Vicerrector Administrativo y Financiero (e)



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---